

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 337 - 2025 -CCO-UNAJ

Juliaca, 06 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Informe N.º 0020-2025/LRCHJ-J-OGC-UNAJ, de fecha 02 de abril de 2025; Acuerdo N.º 307-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 03 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Informe N.º 020-2025/LRCHJ-J-OGC-UNAJ, de fecha 02 de abril de 2025, la Jefa de la Oficina de la Gestión de la Calidad, solicita reconocimiento al valioso trabajo realizado por el Ing. Cristian Rony Yaguno Mamani, quien ha desarrollado el Sistema de Gestión de la Calidad (SIGECA), bajo la Dirección del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, así como al equipo de la Oficina de Gestión de la Calidad, quienes participaron activamente en el diseño y el desarrollo del prototipo del sistema, la labor realizada de manera ardua ha sido fundamental para el diseño, desarrollo e implementación del sistema, el mismo que permitirá realizar el monitoreo eficiente de las condiciones básicas de calidad de la UNAJ;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades realizadas para el desarrollo del SISTEMA DE MONITOREO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNAJ – SIMOAC;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, mediante Acuerdo N.º 307-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, al personal que participo en el desarrollo del SISTEMA DE MONITOREO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNAJ – SIMOAC, por el desempeño de las funciones encomendadas, con responsabilidad y profesionalismo, contribuyendo a la mejora continua de la Universidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 036-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2025, en su artículo primero, se dispone **ENCARGAR**, al Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño, **Vicepresidente de Investigación - UNAJ**, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, **del 05 al 11 de mayo de 2025**, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, al personal que participo en el desarrollo del SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SISTEMA DE MONITOREO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNAJ – SIMOAC, por el desempeño de las funciones encomendadas, con responsabilidad y profesionalismo, contribuyendo a la mejora continua de la Universidad, conforme al siguiente detalle:

- Ing. HENRY CANCINO VARGAS
- Ing. CRISTIAN RONY YAGUNO MAMANI
- Lic. ADM. LILIAN ROSARIO CHOQUEHUANCA JOVE
- Lic. VILMA PUMA CHINO
- Ing. YENNI YOVANA CCUNO CARITA
- Ing. MARÍA ELENA GÓMEZ HUAYTA

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo al personal mencionado en el artículo primero de la resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Agg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-105-0035-2025

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad
VP de Invest
DGA
DSC
Arch./2025

YMTC

Página 1 de 1

